

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

CONCURSO DE MÉRITOS SC–101-FI-068-1-2010

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Objeto: Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “***Tendencias Modernas en Diseño Organizacional***”

Junio de 2010

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	CONDICIONES GENERALES
CAPITULO II	PROCESO DE CONTRATACIÓN
CAPITULO III	CONDICIONES DEL CONTRATO

ANEXOS

ANEXO 1. - FORMATOS JURÍDICOS

ANEXO 2. - FORMATO ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO 3.- RELACION FUNCIONARIOS DE LA ESAP VERIFICACION INHABILIDADES

ANEXO 4. – PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 5.- MINUTA DEL CONTRATO

Los anexos hacen parte integral del presente Pliego de Condiciones

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

CAPÍTULO I

1 - CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PROCESO

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- requiere Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “**Tendencias Modernas en Diseño Organizacional**”.

1.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El alcance y descripción del servicio a contratar se encuentra descrito en el ANEXO 2 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en el actual Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009, Resolución No. 049 del 15 de marzo de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESAP, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil, de Comercio que le sean aplicables.

La obra a contratar en el presente proceso, esta sujeta a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, de tal forma que, el o los investigador(es), a quien(es) se le(s) adjudique el contrato, por este solo acto, transfiere(n) los derechos patrimoniales sobre la obra y/o productos resultado del objeto contractual, en todas las modalidades de uso que la ESAP a bien le tenga dar.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

La ESAP cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$113.000.000,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 480 del 26 de Enero de 2010, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2010.

El presente concurso de méritos se maneja con propuesta técnica detallada.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Comité de Contratos para aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	22 de Junio de 2010 a las 8.00 a.m.	Secretaría General de la ESAP
Resolución de Apertura del concurso. Publicación Pliegos de Condiciones definitivos.	22 de Junio de 2010	Página web: www.esap.edu.co y en el Grupo de Contratación de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá.
Envío de invitación a proponer a los integrantes de la lista corta.	22 de Junio de 2010	Grupo de Contratación de la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. Teléfono número 2 207303 o 2 202790 extensiones: 7303 ó 7033 y/o al correo electrónico pliegos@esap.edu.co
Audiencia de aclaraciones	24 de Junio de 2010 04.00 p.m.	Salón 316 de la ESAP, ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá.
Plazo máximo para presentación de propuesta Técnica, económica y documentos habilitantes	Del 22 de Junio al 07 de Julio de 2010 hasta las 09:00 AM.	En la sede de la ESAP Grupo de Contratación ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. D.C.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación de las propuestas técnicas y elaboración del informe de	Del 08 al 14 de Julio 2010	

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
evaluación de las propuestas técnicas		
Comité de contratos	15 de Julio de 2010 02.00 pm.	Secretaria General de la ESAP
Traslado del Informe de Evaluación	Del 16 al 21 de Julio de 2010	Página web: www.esap.edu.co y en la ESAP Grupo de Contratación ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. D.C.
COMITÉ DE CONTRATOS PARA APROBAR RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y RECOMENDAR PRIMERO DE LA LISTA DE ELEGIBLES	Julio 23 de 2010 8:00 AM	Secretaria General ESAP
Audiencia pública para apertura propuesta económica del primer elegible y verificación de consistencia de la propuesta económica del primer elegible	23 de Julio de 2010 04.00 p.m.	En la ESAP Salon 316 ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. D.C.
Adjudicación	23 de Julio de 2010	
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la notificación del acto administrativo de adjudicación.	En la ESAP Grupo de Contratación Oficina Asesora Jurídica ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. D.C.
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de los dos días siguiente a la suscripción.	En la ESAP Grupo de Contratación Oficina Asesora Jurídica ubicado en la Calle 44 No. 53-37CAN de la ciudad de Bogotá. D.C.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ACTIVIDAD

FECHA Y HORA

LUGAR

El horario de atención al público en las oficinas de la ESAP, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlo físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web de la ESAP.

Nota 1: La ESAP podrá modificar el Pliego de condiciones antes del cierre del concurso, mediante adenda que se publicará en la página Web www.esap.edu.co y en el portal de contratación pública SECOP. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificará el Pliego de condiciones. En fecha posterior al cierre del concurso la ESAP podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen a la ESAP, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Contratación, ubicada en la Calle 44 No. 53-37 CAN segundo piso o vía fax al número 2207303 o al correo electrónico pliegos@esap.edu.co.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección arriba mencionada, fax y/o correo electrónico anotado en el párrafo anterior. Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación por la ESAP. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la ESAP.

Nota 3: LA ESAP ADVIERTE A LOS PROPONENTES QUE UNA VEZ ADJUCADO EL CONTRATO DEBERA PROCEDER A SUSCRIBIR EL MISMO DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN, CONSTITUIR LA PÓLIZA Y CUMPLIR LOS DEMAS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE TAL MANERA QUE SI EL POPONENTE NO SUSCRIBE EL CONTRATO Y/O NO CONSTITUYE LA PÓLIZA Y/O NO CUMPLE CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS AQUI SEÑALADOS, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE ESTIME PERMTENENTE INICAR LA ESAP, EL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO EN NINGUN EVENTO PODRA EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, POR LO QUE SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE SU DEMORA.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

1.6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual la ESAP puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del concurso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

Nota: En caso que el proponente no indique el término de validez de su oferta, la ESAP la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

1.8. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA DETALLADA.

Los documentos habilitantes de la propuesta técnica detallada y la propuesta económica se presentará en forma personal en la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Contratación de conformidad con los plazos señalados en el numeral 1.5, ubicada en la Calle 44 No. 53-37 CAN debidamente identificada, en forma física y electrónica en un CD en original y una copia, indicando claramente en cada caso si es original ó copia.

La propuesta técnica detallada se presentará en el formato único de presentación de proyectos de investigación disponible en el sitio:

[http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_1108.jsp;](http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_1108.jsp)

El formato deberá ser diligenciado en su totalidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, preferiblemente foliada, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o por correo. No se aceptan propuestas parciales o alternativas.

En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA- ESAP CONCURSO DE MERITOS
SC-101-FI-068-1-2010: Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1)

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “***Tendencias Modernas en Diseño Organizacional***”.

Nombre del proponente:

Dirección:

Teléfono:

Fax: E-mail

Original /copia 1

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que la ESAP utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere este Pliego de condiciones. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones.

Los documentos deberán presentarse en sobres separados para cada componente.

1.9 RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura de la urna al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

1.10 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- c) Cuando la ESAP haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo anterior a la fecha de adjudicación, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- d) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

- f) El no haber sido habilitado jurídicamente (num. 2.2.1).
- g) Cuando el proponente presente propuesta sin estar incluido en la lista corta.
- h) Cuando sobrepase el presupuesto oficial indicado en el numeral 1.4
- i) Cuando el proponente obtenga un puntaje inferior a 192 puntos en el criterio de evaluación Propuesta de Trabajo.

1.11 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

La ESAP al momento de la celebración del contrato podrá requerir al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

- ✓ Formato de proveedores
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios si es persona natural o del representante legal de la empresa
- ✓ Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, solo para personas naturales
- ✓ Fotocopia del pasado judicial solo para personas naturales o del representante legal
- ✓ Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Anexo 1 Formato J-04). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.
- ✓ Oficio de compromiso de los investigadores a ceder a la ESAP los derechos patrimoniales de la obra y/o productos resultado del objeto contractual del contrato que por el presente proceso sea adjudicado.
- ✓ Manifestación escrita en la cual exprese el contratista a quien se le adjudique el contrato que los productos de la investigación podrán ser reportados a COLCIENCIAS por la ESAP.

CAPITULO II

2. PROCESO DE CONTRATACION

En el siguiente proceso de contratación, los documentos preferiblemente se deberán entregar en un (1) original y una (1) copia, en idioma español, sin tachaduras ni borriones, en tres (3) sobres separados debidamente cerrados, foliados (el original y cada copia) y firmadas, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

Componente Jurídico	:	Sobre 1
Propuesta técnica Detallada (Documentos de evaluación)	:	Sobre 2
Propuesta económica	:	Sobre 3

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.1. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes que se encuentren en la lista corta serán invitados mediante una carta de invitación para que presenten propuestas dentro del plazo previsto en el numeral 1.5., sin perjuicio de que sea igualmente publicada en el SECOP.

2.2. VERIFICACION Y/O HABILITACION: COMPONENTE JURÍDICO.

Se consideraran habilitados en este concurso de méritos las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 2.2.1,

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica-Grupo de Contratación o del respectivo grupo evaluador deberá surtir por el proponente en el término máximo de dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

La ESAP advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso y previa la adjudicación del contrato, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de las informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5.

2.2.1 Componente Jurídico (Sobre 1)

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, deberán presentar los siguientes documentos habilitantes, según corresponda:

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

1) Si es persona jurídica, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

2) Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

3) Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1 - Formato J-01, el cual deberá estar firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado.

4) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (Anexo No. 1 formato J-02). De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comentario.

5) Compromiso de Transparencia suscrito por el Representante Legal (Anexo N°1 -Formato J-3)

6) Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (Anexo No1 formato J-05)

7) El proponente y su representante legal deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite que no está incluido en el boletín de responsables fiscales expedida por la misma. Certificación que debe estar vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

8) De conformidad con el artículo 18 literal a, están exentos del cumplimiento de las obligaciones definidas en el Decreto 3512 de 2003, aquellos servicios y obras públicas no codificados en su totalidad hasta el nivel de ítem.

Por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se requiere de la inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, ni del Registro de

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

Precios de Referencia - RUPR, ni del Código Único de Bienes y Servicios - CUBS de la Contraloría General de la República.

9) Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor de la ESAP, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de la selección abreviada, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor de la ESAP. La ESAP devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente jurídico por parte del proponente, se considerará habilitado jurídicamente. La no subsanación en tiempo conforme se establece en este Pliego de condiciones, no permitirá habilitar jurídicamente al proponente.

Este componente no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el presente concurso.

2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1.000 puntos)

La ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP, tendrá en cuenta los criterios de selección objetiva que se describen a continuación, siguiendo los parámetros y criterios conforme a lo que establece el art. 68 del Decreto 2474 de 2008 y les concederá el porcentaje de participación relativa que se determinan a continuación:

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

CRITERIOS	PUNTOS	%
Formación y experiencia específica del proponente	246	25%
Propuesta de trabajo- Propuesta Técnica detallada.	244	24%
Formación y experiencia del equipo de trabajo	510	51%
Total	1000	100%

NOTA: Para que una oferta sea considerada elegible deberá obtener un puntaje mínimo de 192 puntos en el criterio de evaluación Propuesta de Trabajo.

2.3.1 FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (246 puntos)

2.3.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		Hasta 246 puntos
2.3.1.1. Formación del Investigador Principal (se puntuará únicamente el título académico de mayor valor según la tabla de asignación de puntos, y no serán acumulables con otros títulos).		Hasta 23 puntos
2.3.1.1.1. Nivel de formación	Título de doctorado adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta.	23
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en temáticas relacionadas en ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, políticas o derecho.	15
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en otras áreas del conocimiento.	10
2.3.1.2. Experiencia Específica temas relacionados con la investigación (factores no acumulables)		Hasta 23 puntos
2.3.1.2.1.	Participación en 4 ó más investigaciones sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	23
	Participación en Tres (3) proyectos de investigación sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	15
	Participación en Uno (1) ó Dos (2) proyectos de investigación sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	10
2.3.1.3. Experiencia Específica Publicada (factores no acumulables)		Hasta 150 puntos
2.3.1.3.1.	Dos o más libros de publicados con ISBN, de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	70
	Un libro de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas -publicado sin ISBN	50

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

2.3.1.3.2.	3 o más artículos Indexados de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	50
	2 artículos Indexados de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	30
	Dos o más artículos sin Indexar de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema del análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	10
2.3.1.3.3	2 o más capítulos de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema del análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas, publicados en obras colectivas con ISBN o monográficas.	30
	1 capítulo de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas, publicados en obras colectivas con ISBN o monográficas.	20
2.3.1.4, Experiencia en consultoría relacionada (factores no acumulables)		Hasta 25 Puntos
2.3.1.4.1	Más de 10 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	25
	De 5 a 9 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	15
	De 1 a 4 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	10
2.3.1.5. Experiencia Docente (factores no acumulables)		Hasta 25 puntos
2.3.1.5.1.	Más de Seis (6) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	25
	De Cuatro (4) a Cinco (5) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	15
2.3.1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		Hasta 246 puntos
2.3.1.1. Formación del Investigador Principal (se puntuará únicamente el título académico de mayor valor según la tabla de asignación de puntos, y no serán acumulables con otros títulos).		Hasta 23 puntos
2.3.1.1.1. Nivel de formación	Título de doctorado adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta.	23
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en temáticas relacionadas en ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, políticas o derecho.	15
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en otras áreas del conocimiento.	10

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

2.3.1.2.Experiencia Específica temas relacionados con la investigación (factores no acumulables)		Hasta 23 puntos
2.3.1.2.1.	Participación en 4 ó más investigaciones sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	23
	Participación en Tres (3) proyectos de investigación sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	15
	Participación en Uno (1) ó Dos (2) proyectos de investigación sobre el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	10
2.3.1.3. Experiencia Específica Publicada (factores no acumulables)		Hasta 150 puntos
2.3.1.3.1.	Dos o más libros de publicados con ISBN, de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	70
	Un libro de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas -publicado sin ISBN	50
2.3.1.3.2.	3 o más artículos Indexados de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	50
	2 artículos Indexados de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	30
	Dos o más artículos sin Indexar de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema del análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas.	10
2.3.1.3.3	2 o más capítulos de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema del análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas, publicados en obras colectivas con ISBN o monográficas.	30
	1 capítulo de carácter histórico, administrativo, sociológico o económico que aborde directamente el tema de análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas, publicados en obras colectivas con ISBN o monográficas.	20
2.3.1.4, Experiencia en consultoría relacionada (factores no acumulables)		Hasta 25 Puntos
2.3.1.4.1	Más de 10 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	25
	De 5 a 9 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	15
	De 1 a 4 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas de entidades públicas.	10
2.3.1.5. Experiencia Docente (factores no acumulables)		Hasta 25 puntos

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

2.3.1.5.1.	Más de Seis (6) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	25
	De Cuatro (4) a Cinco (5) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	15

NOTA 1: Los documentos que sean presentados para la acreditación de experiencia específica en investigación, no será tenida en cuenta para la experiencia específica publicada, e igualmente los documentos que sean presentados para la acreditación de experiencia específica publicada no será tenida en cuenta para la experiencia específica en investigación. En este orden, **deberá el proponente identificar claramente el componente de experiencia para el cual presenta el respectivo documento al momento de presentar propuesta.**

De no haberlo hecho, esto es no indicar a que componente debe aplicarse la documentación, la ESAP tomara los documentos y los aplicará a la experiencia específica en investigación, sin poder aplicarla para otro componente diferente.

NOTA 2: En ningún caso, la experiencia acreditada para el cumplimiento de los requisitos mínimos - habilitantes – será tenida en cuenta como factor para asignación de puntaje.

2.3.2. PROPUESTA DE TRABAJO – TECNICA DETALLADA (244 puntos)

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, deberán presentar la propuesta de trabajo – propuesta técnica detallada, que contenga como mínimo los elementos detallados a continuación, para lo cual tendrá en cuenta el formato único de presentación de proyectos de investigación disponible en el sitio:

http://hermesoft.esap.edu.co/esap/hermesoft/portal/home_1/htm/cont0.jsp?rec=not_1108.jsp;

2.3. 2.1 PROPUESTA DE TRABAJO – PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA		HASTA 244 PUNTOS
.2.3. 2.1.1 MARCO CONCEPTUA L DEL PROYECTO	Suficiencia, claridad y profundidad del marco teórico del proyecto	Hasta 30
	Pertinencia y suficiencia de la argumentación en función de la relevancia teórico, social, científica y/o tecnológica del tema propuesto	Hasta 30
	Cantidad y calidad de las referencias bibliográficas empleadas dentro de la argumentación teórico y estado del arte	Hasta 20
	Calidad en la redacción, ortografía y lenguaje del proyecto	Hasta 20
	Potencial innovador derivado del abordaje del tema propuesto	Hasta 20
2.3. 2.1.2. CALIDAD CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA	Formulación del Problema de Investigación	Hasta 5
	Coherencia entre la formulación del problema y el objetivo general del proyecto	Hasta 10
	Calidad en la formulación de objetivo general y específicos	Hasta 5
	Coherencia entre el abordaje metodológico y la formulación del problema	Hasta 20
	Descripción y argumentación del tipo de estudio, así como de su diseño metodológico según el enfoque seleccionado por el investigador	Hasta 10

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

	Descripción del tipo de muestreo en estudios que involucren campo o de las unidades de análisis en investigaciones documentales	Hasta 20
	Instrumentos que se utilizarán para tomar los datos o unidades documentales	Hasta 14
	Calidad de la propuesta de análisis de resultados ya sea en las investigaciones cualitativas o cuantitativas	Hasta 20
2.3. 2.1.3 Plan de Trabajo	Se refiere al plan para la elaboración de los productos, en donde se contemple el cronograma de actividades y las cargas de trabajo del equipo.	Hasta 20

Lo anterior, permitirá al Comité Evaluador conocer las capacidades investigativas y literarias del concursante y su conocimiento acerca del tema objeto de la investigación.

2.3.3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (510 PUNTOS)

2.3.3. FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, -se calificarán exclusivamente los tres (3) co-investigadores mínimos requeridos y los resultados de cada evaluación serán promediados para la puntuación final del proyecto de la siguiente manera:	Hasta puntos	510
--	--------------	-----

ASPECTOS A SER EVALUADOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
2.3.3.1. Formación del Coinvestigador (se puntuará únicamente el título académico de mayor valor según la tabla de asignación de puntos, y no serán acumulables con otros títulos).		Hasta 125 puntos
Nivel de formación	Título de doctorado adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta.	125
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en ciencias sociales, humanas, económicas, administrativas, políticas o derecho.	50
	Título de Maestría adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en otras áreas del conocimiento.	50
	Título de especialización adicional al requisito acreditado para la conformación de la lista corta, en ciencias sociales	20
2.3.3.2. Experiencia Investigativa del Coinvestigador (Las investigaciones deben versar sobre temas organizacionales, laborales, historia, ciencia política, economía, gobierno, sociología, administración o derecho)		Hasta 100 puntos
Proyectos de investigación	Entre 8 o más proyectos de investigación	100
	Entre 5 a 7 proyectos de investigación.	80
	Entre 3 a 4 proyectos de investigación	60
	Entre 1 y 2 proyectos de investigación	40
2.3.3.3. Experiencia en consultoría relacionada del Coinvestigador (factores no acumulables)		Hasta 120 puntos
Número de Consultorías realizadas	Entre 5 o más consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	120
	Entre 3 a 4 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	60

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

	Entre 1 a 2 consultorías relacionadas con el análisis, diseño o rediseño organizacional de entidades públicas	30
2.3. 3.4 Experiencia en Publicaciones del Coinvestigador (factores no acumulables)		Hasta 100 puntos
2.3.3.4.1 Libros	Uno o más libros, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia con registro de ISBN.	40
2.3.3.4.2 Artículos Revistas- Indexadas	3 o más artículos, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia en revistas con registro de ISSN e indexados.	20
	1 o 2 artículos, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia en revistas con registro de ISSN e indexados.	10
2.3.3.4.3. Artículos Revistas- Sin Indexar	3 o más artículos, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia en revistas con registro de ISSN.	20
	1 o dos artículos, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia en revistas con registro de ISSN.	10
2.3.3.4.4. Capítulos de Libros	3 o más capítulos de libros, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia publicados en obras colectivas o monográficas con ISBN.	20
	1 o dos capítulos de libros, publicados en los últimos ocho años, referidos a las ciencias sociales y/o administrativas o económicas en Colombia con registro de ISBN.	10
2.3. 3.5 Experiencia Docente (factores no acumulables)		Hasta 65 puntos
2.3.3.5.1	Más de seis (6) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	65
	De cuatro (4) a cinco (5) años de experiencia docente, relacionada con el objeto de la convocatoria y/o afines.	30

NOTA 1: GENERAL A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: La ESAP se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que las manifestaciones efectuadas en la carta de presentación son ciertas.

NOTA 2: La ESAP se reserva el derecho de autorizar o negar cualquier sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto 2474 de 2008.

NOTA 3: Los auxiliares de investigación serán seleccionados por convocatorias públicas por la Facultad de Investigaciones de La ESAP; y se asignarán de acuerdo a la necesidad del proyecto, cuyos costos serán asumidos igualmente por la entidad; costos que se circunscriben únicamente al estímulo académico que reconocerá la ESAP a estas personas..

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

NOTA 4: En ningún caso, la experiencia acreditada para el cumplimiento de los requisitos mínimos - habilitantes – será tomada en cuenta como factor para asignación de puntaje.

2.4. Criterios de Desempate

La ESAP después de efectuar la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los diferentes oferentes en todos los criterios de evaluación, en caso de presentarse empate en el mayor puntaje entre dos o más oferentes, adjudicará el contrato de la siguiente manera:

- A. **Formación y experiencia del equipo de trabajo.-** La oferta que haya obtenido el mayor puntaje en Formación y experiencia del equipo de trabajo, ocupará el primer lugar. Si continúa el empate entre dos o más oferentes, el factor de desempate será:
- B. **Experiencia específica del proponente.-** La oferta que haya obtenido el mayor puntaje en Experiencia específica del proponente, ocupará el primer lugar. Si continúa el empate entre dos o más oferentes, el factor de desempate será:
- C. **Propuesta de trabajo.-** La oferta que haya obtenido el mayor puntaje en Propuesta de trabajo, ocupará el primer lugar. Si continúa el empate entre dos o más oferentes, el factor de desempate será:

Un sorteo (con balotas) en presencia de los representantes legales o delegados de los oferentes, y allí se definirá el orden de elegibilidad.

2.5 PROPUESTA ECONOMICA

La ESAP estima el costo de los servicios requeridos en la suma de hasta **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$113.000.000,00)** IVA INCLUIDO, el oferente debe tener en cuenta en su propuesta todos los rubros necesarios para la ejecución del contrato tales como: los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista.

Debe señalar el valor total de la propuesta incluyendo el IVA. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, así como el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

Cada proponente solo puede presentar una oferta, sea en forma individual o como partícipe de un consorcio o unión temporal.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

El detalle de la estimación será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer puesto de la lista de elegibles, y servirá de base para la revisión a que se refiere el artículo 71 del decreto 2474 de 2008.

La apertura del sobre con la propuesta económica y la revisión de su consistencia con la oferta técnica se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes reglas:

1. Una vez concluida la evaluación técnica, la entidad, en audiencia pública en la fecha y hora indicada en el numeral 1.5., dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas.
2. En presencia del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación, la entidad procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del proponente.
3. Si el valor de la propuesta excede la disponibilidad presupuestal, la misma será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación, y así sucesivamente.
4. La entidad verificará la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse los requerimientos técnicos mínimos.
5. Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con su propuesta técnica, se dará por terminada la revisión, se rechazará y se procederá a abrir el sobre económico de la ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, y se repetirá el procedimiento indicado en el numeral anterior.
6. La entidad y el proponente elaborarán un acta de los acuerdos alcanzados en esta revisión, con el fin de que se incluyan en el respectivo contrato.

2.6. Adjudicación

La ESAP mediante acto administrativo, adjudicará el contrato a la propuesta que, habiendo sido precalificada e invitado el proponente a presentar propuesta técnica detallada, en la etapa de calificación obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de todos los criterios de evaluación y que la ESAP haya aprobado la consistencia de la propuesta económica, en caso de empate entre varios oferentes, al que resulte adjudicatario luego de aplicar los factores de desempate.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

2.7 Declaración de Desierto del Proceso de Selección.

La ESAP declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones.

CAPÍTULO III

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cinco meses sin exceder del 31 de diciembre de 2010. Para la ejecución se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP y la publicación en el diario único de contratación.

3.2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente concurso de méritos con propuesta técnica detallada, será hasta de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/L (\$113.000.000.00)** IVA INCLUIDO, los cuales se cancelarán así:

No. Pago	Condición a la entrega y aprobación satisfactoria:	Vr. Pago /Monto
Primer (1) pago	Posterior al acta de asignación de los auxiliares de investigación	15% del valor total del contrato
Segundo (2) pago	Del producto Uno (1).	15% del valor total del contrato.
Tercer (3) pago	Del producto Dos (2), del informe de avance del producto cuatro (4).	20% del valor total del contrato.
Cuarto (4) pago	Del productos Tres (3) y Cuatro (4).	15% del valor total del contrato.
Quinto (5) pago	Del informe final de los productos: Cinco (5); Seis (6) y de realizada la respectiva capacitación y realizadas las jornadas de socialización.	35% del valor total del contrato.

El proponente deberá manifestar de manera expresa en la carta de presentación de la oferta, que conoce y acepta la forma como la ESAP realizará el pago por el servicio que se prestará.

3.3. ANALISIS RIESGOS, TIPIFICACION Y ASIGNACION

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de contratación o que presentado alguno, no se allane su ofrecimiento a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Evento en el cual el ordenador del gasto de conformidad con la Ley dará apertura a un nuevo proceso.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

2. Que las oferta (s) no cumplan con las característica(s) o especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad. Evento citado en el cual se rechazará la oferta(s) presentada(s) como quiera que sea un requisito indispensable para la comparación y por ende selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la Entidad.

3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Evento en el cual la ESAP, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad acuerdo Selección objetiva contemplada en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el contratista durante la finalización del proceso precontractual no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones como la legalización del contrato, con el lleno de los requisitos allí mismo contemplados. Evento en el cual la ESAP, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad acuerdo selección objetiva contemplada en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008. Si no se presentaron más ofertas, estudiará la posibilidad de dar apertura a un nuevo proceso, de conformidad con la Ley.

2. Que el proveedor no cumpla a satisfacción de los Servicios a Contratar, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. Evento en el cual la Dirección, previo agotar el debido proceso acuerdo disposición del artículo 9 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

1. Circunstancias de Fuerza mayor o caso fortuito que incluso pueden llevar a la suspensión temporal del contrato o problemas en su ejecución.
 - a. Asignación del riesgo: Contratista - 50% y Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP – 50%
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable
2. Actualidad y veracidad de la información de los productos entregados a la Escuela Superior de la Administración Pública – ESAP
 - a. Asignación del riesgo: Contratista – 100%
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable
3. Mayor cantidad de personal requerido para la ejecución del contrato al equipo mínimo exigido en el presente proceso de selección.
 - a. Asignación del riesgo: Contratista – 100%
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable
4. No consecución de la información.
 - a. Asignación del riesgo: Contratista – 100%
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable
5. Pérdida de la Información.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

- a. Asignación del riesgo: Contratista – 100%.
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable
6. Problemas y situaciones de Orden Público que impidan la ejecución o avance de la investigación.
- a. Asignación del riesgo: Contratista - 50% y Escuela Superior de la Administración Pública - ESAP – 50%
 - b. Estimación del riesgo: Poco probable

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y prepliegos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados por la ESAP y establecer su distribución definitiva, la cual quedará plasmada en el pliego de condiciones, para lo cual deberá radicar sus observaciones conforme a este documento.

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor de la ESAP se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

La póliza debe efectuar el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Duración
Cumplimiento	20	del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10	del contrato	La del contrato y tres años más

3.4. SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA ESAP

La ESAP ejercerá la supervisión al contrato por intermedio del Decano de la Facultad de Investigaciones de la ESAP. En todo caso en cualquier momento se puede modificar esta designación por el ordenador del gasto.

3.5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de la ESAP y se considera confidencial, por tanto no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de la ESAP.

3.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la ESAP o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

3.7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de la ESAP, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EI CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la ESAP. No obstante, la ESAP le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

El contratista debe respetar los derechos morales de autor de los titulares y de manera razonable velar por la exactitud de los contenidos, de conformidad con la ley 23 de 1982 y será el responsable por el contenido temático de la biografía y responderá a la ESAP por los perjuicios que llegare a causar con su publicación.

Deberá ceder los derechos patrimoniales de autor de la biografía a nombre de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ANEXO 1 (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

A1.1. Formato J-01 - Carta de Presentación de la Propuesta

RAZÓN SOCIAL:

Bogotá, _____ (fecha)

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP
Bogotá, D. C.,

Referencia CONCURSO DE MÉRITOS SC-101-FI-068-1-2010 Cuyo objeto es "Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas "**Tendencias Modernas en Diseño Organizacional**"

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia.

Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los pliegos de condiciones.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliegos de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

4. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

5. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

6. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, en las cuales se prestara el servicio.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Para todos los efectos informo a Ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P. _____

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

A1.2. Formato J-02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007 (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No.

_____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

A1.3. Formato J-03 Compromiso de Transparencia

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Razón Social _____

Bogotá, _____ (fecha)

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP

Bogotá, D. C.

Referencia: Compromiso de Transparencia- **CONCURSO DE MÉRITOS SC-101-FI-068-1-2010 cuyo objeto es** “Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “***Tendencias Modernas en Diseño Organizacional***” de acuerdo con los términos establecidos en el concurso de méritos adelantado por la ESAP

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso para Elaborar la biografía del Presidente Carlos Lleras Restrepo de acuerdo con los términos establecidos en el concurso de méritos adelantado por la ESAP.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

A1.4. Formato J-04 de Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja de Vida Persona Natural.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

A1.5 Formato J-05 Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de licitación, se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la licitación o con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS MINIMOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas "*Tendencias Modernas en Diseño Organizacional*".

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS MODERNAS EN DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS.

Proponer ajustes a las políticas y metodologías sobre Análisis, Diseño y Rediseño Organizacional que maneja el Departamento Administrativo de la Función Pública con base en el análisis de los referentes teóricos, conceptuales y metodológicos aplicados en el sector público y privado en Colombia y otros países seleccionados.

a. 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

- 2.1.1. Obtener un inventario detallado y conformar un banco de referentes teóricos, conceptuales y metodológicos sobre modelos para el diseño o rediseño de organizaciones tanto en el sector público como en el sector privado.
- 2.1.2. Consolidar un estudio analítico – crítico sobre los referentes conceptuales y teóricos utilizados en los programas de reforma administrativa en Colombia en la última década.
- 2.1.3. Consolidar un documento que contenga propuestas de modificación tanto de las políticas como de los instrumentos para el diseño o rediseño de entidades gubernamentales.
 - i. .

3. PRODUCTOS ENTREGABLES, DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

3.1. Producto uno: Un banco de referentes teóricos, conceptuales y metodológicos sobre modelos para el análisis, diseño o rediseño de organizaciones tanto en el sector público como en el sector privado.

Para la realización de este estudio se deberá incluir como mínimo, la revisión de:

- Modelos empleados en el sector público y privado en cuatro (4) países de América Latina (México, Brasil, Chile y Argentina)
- Modelos empleados en el sector público y privado de al menos dos países de Europa (como Francia e Inglaterra) y los Estados Unidos.
- Modelos reconocidos como empleados en empresas del sector privado de Colombia tales como Multinacionales y los sectores de telecomunicaciones y financiero.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

3.2. Producto dos: Un estudio analítico – crítico sobre los referentes conceptuales y teóricos utilizados en los programas de reforma administrativa en Colombia en la última década.

Para la realización de este estudio se deberá como mínimo:

- Indagar acerca del (de los) modelo(s) conceptual(es) y analítico(s) empleado(s) dentro del Programa PRAP como referentes para las reformas realizadas.
 - Indagar acerca del (de los) modelo(s) conceptual(es) y analítico(s) empleado(s) dentro de las reformas administrativas realizadas en dos Departamentos y dos Municipios de categoría especial o primera, como referente para las reformas realizadas.
 - Realizar un trabajo de campo que incluya entrevistas, grupos focales u otras técnicas que permitan evaluar los resultados de la aplicación de dichos modelos en los dos departamentos y dos Municipios de categoría especial o primera seleccionados. El grupo objetivo de este estudio está conformado por los Directivos u Asesores de esas entidades que hayan participado en los procesos de modernización o reforma organizacional de las mismas.
 - Realizar una evaluación de las bondades, limitaciones y restricciones en la aplicación de los modelos empleados en los casos estudiados

3.3. Producto tres: Un documento que contenga propuestas de modificación tanto de las políticas como de los instrumentos para el diseño o rediseño de entidades gubernamentales

Para la realización de esta propuesta se deberá incluir como mínimo:

- Un resultado consolidado de la evaluación de los modelos de análisis y diseño organizacional empleados en los procesos de reforma en Colombia.
- Un análisis de los modelos más empleados en el sector público y privado a nivel colombiano y en los demás países analizados, que pudiera emplearse en Colombia.
- Un documento con las propuestas de modificación de las políticas y de los instrumentos a emplear en los procesos de reforma y modernización organizacional, señalando la viabilidad jurídica y técnica para su aplicación en cada caso

3.4. Producto cuatro: Un grupo de estudio conformado por funcionarios del DAFP, debidamente capacitado por el contratista en el tema objeto de la investigación.

Este producto incluirá:

- La definición de la metodología de trabajo del grupo de estudio mencionado
- La selección de los materiales que serán objeto de estudio
- Un plan de trabajo que contemple un año de actividades de dicho grupo

3.5. Producto Cinco: Un Informe de dos jornadas de socialización de los resultados de la investigación.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

4. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA INVESTIGACIÓN:

- Marco conceptual sobre análisis y diseño organizacional
- La descripción de los modelos de diseño organizacional analizados
 - En el sector público (internacional)
 - En el sector privado (internacional)
 - En Colombia
 - Evaluación de los modelos empleados en Colombia (últimos 10 años)
- Propuesta de modificación de políticas e instrumentos para diseño o rediseño de entidades públicas en Colombia.
 - Evaluación de los modelos de análisis y diseño organizacional empleados en los procesos de reforma en Colombia.
 - Análisis de los modelos más empleados en el sector público y privado a nivel colombiano y en los demás países analizados.
 - Descripción y justificación de las características de las políticas propuestas, así como del (de los) modelo(s) propuesto(s) y sus herramientas (instrumentos).
 - Estudio de viabilidad jurídica y técnica para la aplicación del modelo propuesto.
- Conclusiones Generales y Recomendaciones

5. CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS MÍNIMOS DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES EN CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

- Realizar estudios investigativos que proporcionen elementos de juicio para la formulación, reformulación o evaluación de políticas que permitan mejorar el desempeño de la gestión pública en temas de competencia del Sector.
- Realizar un estudio conceptual en cada una de las dos (2) temáticas de investigación de los temas a tratar, así como: mapas conceptuales, inventarios y publicaciones.
- Cada proyecto de investigación convocado se deberá realizar una jornada de socialización de los resultados de las investigaciones con los servidores designados por el DAFP y la ESAP.
- Cada proyecto de investigación deberá entregar como mínimo 2 artículos para publicar en revista indexada al final de la investigación.
- Cada proyecto de investigación deberá contener informes de gestión mensuales de actividades y de avance de cada proyecto e informe final de los proyectos, de acuerdo con las actividades realizadas convenidas en el plan de trabajo y actividades registradas en el cronograma de trabajo.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

- Los proyectos de investigación deberán contener productos resultado del proceso de investigación los cuales deberán seguir los siguientes parámetros (se excluyen los informes de las jornadas de socialización y el grupo de estudio, en este punto):
 - Los proyectos deben consultar la normatividad existente en nuestro ordenamiento, la jurisprudencia de por lo menos los últimos cinco (5) años en la materia y análisis de doctrina.
 - La investigación se basará en metodologías de carácter cualitativo y cuantitativo, para explorar, describir y analizar la información recolectada sobre la línea temática de cada proyecto de investigación a nivel internacional y nacional, así como los elementos que permitan evaluar su bondad y las restricciones para su aplicación.
 - La estructura del estudio: Cada documento deberá contener un índice general, en el que se indiquen capítulos, títulos y subtítulos del estudio, un índice analítico, en el que se presenten los temas y conceptos que aparecen en la investigación, por orden alfabético con el número de las páginas en las que se encuentran. La investigación se desarrollará por capítulos y deberá contener una bibliografía general y anexos.
 - Fuentes de consulta: El estudio debe recoger la utilización de fuentes primarias y secundarias, que incorporen fuentes escritas, orales y visuales. Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, es necesario acceder a fuentes tales como la producción escrita del DAFP en la materia.
 - De igual forma debe incluir, entre otros, la consulta de documentos escritos, publicados o no por parte de las entidades públicas, universidades, gremios y otros, en los que se describa y analice el tema; así como estudios realizados por otros investigadores como los Informes de la Consultoría: Asistencia Técnica y Metodológica en la formulación de una política de estado sobre diseño organizacional y Asistencia Técnica y Metodológica en la formulación de una política de estado sobre sistemas salariales.
 - Con el fin de lograr que la obra sea más analítica y argumentativa, en lugar de ser meramente descriptiva, se recomienda la triangulación de fuentes, es decir, abordar el objeto de estudio desde diferentes fuentes que permitan la confrontación de perspectivas y brinden una visión más amplia sobre el tema analizado.
 - Los documentos resultados de los proyectos de investigación, deberán elaborarse siguiendo las normas ICONTEC para la presentación de documentos escritos y se entregarán dos (2) copias.

Los documentos resultados del proyecto de investigación se entregarán en dos (2) copias en formato electrónico y físico, una (1) copia al DAFP y una (1) copia a la ESAP

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ANEXO 3 RELACION FUNCIONARIOS DE LA ESAP PARA VERIFICACION DE POSIBLES INHABILIDADES

El presente listado se presenta con el objeto de que los interesados verifiquen no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta en el presente proceso

SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS NIVELES DIRECTIVO, ASESOR Y EJECUTIVO

		REPORTE DE FUNCIONARIOS DE PLANTA A NIVEL CENTRAL						
		Fecha: 25/02/2009						
	NOMBRE	CARGO	COD	Gº	CLASE DE VINCULACION	NATURALEZA DEL CARGO	NIVEL JERARQUICO	DEPENDENCIA
DIRECCION NACIONAL								
1	HENRIQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL	DIRECTOR NACIONAL	15	25	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	DESPACHO DIRECCION NACIONAL
2	GONZALEZ ORDOÑEZ EURIPIDES	JEFE DE OFICINA	137	11	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
3	REYES MONSALVE RUBEN DARIO	JEFE DE OFICINA	137	11	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
4	SIERRA CARDOZO EDGARD	SECRETARIO GENERAL	37	16	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SECRETARIA GENERAL
5	MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR GENERAL	40	21	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SUBDIRECCION ACADEMICA
6	CELIS CARRILLO ZORAIDA	DECANO ESCUELA SUPERIOR	85	18	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	FACULTAD DE POSGRADO
7	ANDRES FELIPE	DECANO DE LA FACULTAD DE PREGRADO	85	18	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	FACULTAD DE PREGRADO
8	ALVAREZ GRAJALES ANDRES FELIPE	DECANO DE LA FACULTAD DE PREGRADO	85	18	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	FACULTAD DE INVESTIGACIONES
9	GONZALEZ AGUDELO LUZ AMPARO	SUBDIRECTOR GENERAL	40	21	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SUBDIRECCION DE PROYECCION INSTITUCIONAL
10	VACANTE DEFINITIVA (ENCARGADO DE FUNCIONES MARGARITA RICARDO)	JEFE DE DEPARTAMENTO	95	9	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	DEPARTAMENTO DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS
11	ZAMBRANO LOPEZ ROSALBA	JEFE DE DEPARTAMENTO	95	9	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	DEPARTAMENTO DE CAPACITACION

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

12	FORERO MORENO MARIA MAGDALENA	SUBDIRECTOR GENERAL	40	21	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SUBDIRECCION DE ALTO GOBIERNO
13	GERMAN INSUASTY MORA	SUBDIRECTOR GENERAL	40	21	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
14	BALLESTEROS CUARTAS MAURICIO	ASESOR	1020	6	ORDINARIO	L.N.Y.R.	ASESOR	DESPACHO DIRECCION NACIONAL
15	JAIME ANTONIO QUICENO GUERRERO	ASESOR	1020	6	ORDINARIO	L.N.Y.R.	ASESOR	DESPACHO DIRECCION NACIONAL
16	CALDERON JARAMILLO RUBEN DARIO	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	9	ORDINARIO	L.N.Y.R.	ASESOR	OFICINA ASESORA JURIDICA
17	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ TOVAR	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	9	ORDINARIO	L.N.Y.R.	ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

		REPORTE DE FUNCIONARIOS DE PLANTA A NIVEL TERRITORIAL							
		Fecha: 25/02/2009							
	NOMBRE EMPLEADO	DENOMINACION CARGO	CODIGO	GRADO	CLASE DE NOMBRAMIENTO	NATURALEZA DEL CARGO	NIVEL JERARQUICO	SEDE	UBICACIÓN
TERRITORIALES									
1	JUAN CARLOS MEJIA BETANCUR	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	ANTIOQUIA - CHOCO	DIRECCION TERRITORIAL
2	CASTRO LOPEZ CARLOS ARTURO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	ATLÁNTICO – MAGDALENA – CESAR-GUAJIRA	DIRECCION TERRITORIAL
3	ZAMUDIO FORERO CARLOS ARTURO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	CUNDINAMARCA	DIRECCION TERRITORIAL
4	LOPEZ VILLEGAS LUZ STELLA	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	RISARALDA – QUINDÍO	DIRECCION TERRITORIAL
5	MORENO LEAL LUCAS	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	SANTANDER	DIRECCION TERRITORIAL
6	ACOSTA NARVEZ LUIS ALEJANDRO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	VALLE DEL CAUCA	DIRECCION TERRITORIAL
7	BELEÑO DE PUELLO LESBIA DEL CARMEN	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	BOLÍVAR- CÓRDOBA – SUCRE	DIRECCION TERRITORIAL
8	MARÍA EYECID AVELLO FONSECA	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	BOYACÁ – CASANARE	DIRECCION TERRITORIAL
9	ECHEVERRY GIRALDO LUIS GERMAN	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	CALDAS	DIRECCION TERRITORIAL
10	JOSÉ DIEGO HENAO GIRALDO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	CAUCA	DIRECCION TERRITORIAL
11	GUTIERREZ TRUJILLO GILDARDO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	META – GUAVIARE- GUANIA – VAUPÉS – VICHADA – AMAZONAS	DIRECCION TERRITORIAL
12	DE LA ESPRIELLA GUERRERO ROCÍO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	NARIÑO	DIRECCION TERRITORIAL
13	PALACIO TORRADO CECILIA	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	NORTE DE SANTANDER – ARAUCA	DIRECCION TERRITORIAL

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

14	VACANTE DEFINITIVA SANCHEZ RAMIRO (ENCARGADO DE FUNCIONES.)	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	TOLIMA	DIRECCION TERRITORIAL
15	INDIRA BURBANO MONTENEGRO	DIRECTOR TERRITORIAL	42	13	ORDINARIO	L.N.Y.R.	DIRECTIVO	HUILA	DIRECCION TERRITORIAL

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVO:

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO	
Elizabeth Rodríguez Taylor	Presidente Director Departamento Administrativo de la Función Pública
Carla Liliana Henao	Delegada Presidencia de la República Departamento Administrativo de la Función Pública
Alberto Medina Aguilar	Director Empleo Público Departamento Administrativo de la Función Pública
(En proceso de designación)	Delegado Ministra de Educación
William Villamizar Laguado	Representante Federación Nacional de Departamento Gobernador del Norte de Santander
Bernardo Sánchez Soto	Representante Federación Colombiana de Municipios Alcalde Municipio de Viles - Valle del Cauca
José Agustín Hortúa Mora	Representante Egresados
Mauricio Betancourt García	Representante Profesores Docente Planta ESAP
Elkin Hamburger Silva	Representante Estudiantes Estudiante territorial Atlántico

NOTA: El Doctor HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO Asiste y propone; tiene voz más no voto.

CONSEJO ACADEMICO NACIONAL

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO	Director Nacional	Presidente
MAURICIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ	Subdirector Académico	
MARIA MAGDALENA FORERO MORENO	Subdirectora Alto Gobierno	
LUZ AMPARO GONZALEZ AGUDELO	Subdirectora Proyección Institucional	
ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES	Decano de la Facultad de Pregrado	
RAMIRO SANCHEZ	Representante Coordinadores Académicos Direcciones Territoriales	
OCTAVIO BARBOSA CARDONA	Representante de los Profesores de la sede Nacional	
WILSON FERNANDO LADINO ORJUELA	Representante de los Profesores de las sedes Territoriales	
GERARDO ANDRES RODRIGUEZ OSEJO	Representante de los estudiantes de las Territoriales	
LAURA MARCELA PINILLA MORENO	Representante de los estudiantes de la Sede Nacional	
EDGAR SIERRA CARDOZO	Secretario General	
Administradores: entendemos por tales en las Entidades públicas a los servidores del nivel directivo.		
Empleados que participan en la Adjudicación de los contratos de Seguros.		

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

Ordenador del Gasto: GERMAN INSUASTY MORA

Funcionarios que ejercen el Control Interno de la Entidad.

FUNCIONARIOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOMBRE	CARGO	COD	G°	CLASE DE VINCULACIÓN	NATURALEZA DEL CARGO	NIVEL JERÁRQUICO	DEPENDENCIA
EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ	JEFE DE OFICINA	137	11	ORDINARIO	LNJR	DIRECTIVO	OFICINA CONTROL INTERNO
PARDO PARDOMERY YANET	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	ENCARGO CARRERA	CARRERA	PROFESIONAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
DUARTE PRIETO JORGE ENRIQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	PROVISIONAL	CARRERA	PROFESIONAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
RODRIGUEZ PUENTES JOSE GENTIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	PROVISIONAL	CARRERA	PROFESIONAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
ARIZA TELLEZ DALILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	ENCARGO CARRERA	CARRERA	PROFESIONAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
GIL CLAUDIA	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16	ENCARGO CARRERA	CARRERA	ASISTENCIAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCURSO DE MERITOS			
Versión: 01	Fecha: 14/11/2008	Página 1 de 60	Código: RE-A-CT-25

**ANEXO 4
(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:

Bogotá, _____ (fecha)

Señores
 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP
 Bogotá, D. C.,

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS SC-101-FI-068-1-2010 Cuyo objeto es “Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas ***“Tendencias Modernas en Diseño Organizacional”*** de acuerdo con los términos establecidos por la **ESAP**.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, de conformidad a lo señalado en el numeral 2.2.3.4, manifiesto que dispongo y estoy en capacidad de prestar el servicio señalado en la referencia de conformidad con las exigencias del anexo No. 2 del presente pliego de condiciones.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ANEXO Nº. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Servicios personales			
Honorarios Investigador principal		5 meses	\$
Honorarios de los Coinvestigadores		5 meses	\$
Gastos generados por la realización del proyecto así: materiales (papelería, material bibliográfico, etc) y gastos de transporte y viáticos o insumos necesarios para la realización de la labor.			
Gastos de administración			
Utilidades		10%	\$
Gastos contingentes		3%	\$

La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

1. La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
2. Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera.

NOTA: Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

ANEXO 6

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos (_____), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien actúa en su calidad de Subdirector Administrativo y Financero de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, creado por la Ley 19 de 1958, con domicilio principal en _____, NIT _____, nombrado mediante Resolución N° _____ del ____ de _____ de 20__ y Acta de Posesión No. _____ del ____ de _____ de 20__, debidamente facultado por la Resolución _____ de _____ de _____ de 20__ para la suscripción del presente contrato, de acuerdo al literal ____ del artículo ____ de la Resolución No. _____ del ____ de _____ de 20__, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos de este contrato se denominara LA ESAP, de una parte, y de otra parte (escribir nombre del contratista), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando en su propio nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha _____, el Decano de la Facultad de Investigaciones con visto bueno del Subdirector Académico solicita la contratación para Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “**Tendencias Modernas en Diseño Organizacional**” de acuerdo con los términos establecidos por la ESAP. **2)** Que con el fin de ejecutar y fortalecer el proceso investigativo, impartir orientaciones, efectuar seguimiento, hacer la socialización de los resultados y otros asuntos relacionados con el objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 005 de fecha 25 Enero de 2010 suscrito entre la ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; con recursos de inversión de vigencia 2010, la ESAP adelantó las gestiones que dieron lugar al concurso de méritos. **3)** Que el el Ordenador del Gasto con visto bueno del Coordinador del Grupo de Gestión de Personal de la ESAP, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, **ACREDITA** que en la Planta de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto es Seleccionar una persona natural o jurídica para que desarrolle un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas “**Tendencias Modernas en Diseño Organizacional**” **4)** Que de conformidad con la resolución No. _____ se abrió el concurso de meritos No. _____. **5)** Que se presentaron las siguientes propuestas **6)** Que de conformidad con la resolución de adjudicación numero _____ se adjudicó el presente contrato a _____. **7)** Que realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato que está contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** En

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

virtud de la celebración del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con LA ESAP con autonomía técnica y administrativa a desarrollar un (1) proyecto de investigación, formulación, reformulación e implementación de las políticas de competencia de los temas "**Tendencias Modernas en Diseño Organizacional**", de acuerdo con la propuesta técnica detallada que hace parte integral del presente contrato y los términos establecidos por la **ESAP. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la debida ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones sin perjuicio de señalar que la elaboración de la obra contratada esta sujeta a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás disposiciones concordantes sobre derechos de autor, de tal forma que el contratista por este solo acto, transfiere los derechos patrimoniales sobre la obra y/o productos resultado del objeto contractual, en todas las modalidades de uso que la ESAP a bien le tenga dar.** 1) Entregar todos y cada uno de los productos resultado del presente contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones suministradas por la Entidad. 2) Realizar dos (2) jornadas de socialización de los resultados de cada investigación, con un auditorio mínimo de 50 personas. 3) Realizar las actividades propias del proyecto dentro del marco conceptual establecido por la Entidad y dar cumplimiento al cronograma establecido para cada producto. 4) Presentar informes mensuales y un informe final sobre las actividades desarrolladas dentro de la investigación y de los avances de cada producto, al Supervisor y al Coordinador del proyecto de investigación, además de informar las mismas, cuando sea requerido por éstos o por el Comité que para el seguimiento y direccionamiento de la ejecución del Contrato conformarán la ESAP y el DAFP. 5) Entregar como mínimo 2 artículos para publicar en revista indexada al final de cada investigación. 6) Tener la hoja de vida del investigador principal y de los co-investigadores, registrada en el CvLac de COLCIENCIAS y señalar el grupo (GrupLac) al cual están vinculados. 7) Mediante escrito, realizar el compromiso de mantener los perfiles de los grupos de investigadores convocados, durante el desarrollo del proyecto de investigación. 8) Mediante escrito, realizar a favor de la ESAP la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre cada uno de los documentos o escritos, tanto intermedios como definitivos, resultado de la investigación y dentro del marco de ejecución del presente proyecto de investigación. Los derechos patrimoniales se ceden para realizar las acciones descritas en los literales a,b,c y d, del artículo 76 de la Ley 23 de 1982, y artículos 13, 14 y 15 de la Decisión Andina 351 de 1993, que le corresponden al CONTRATISTA sobre las obras que se produzcan en la ejecución del presente contrato y por el tiempo legal máximo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 23 de 1982, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que la ESAP adquiere el derecho de reproducción, edición, comunicación pública y/o distribución de la(s) obra(s) puesta(s) a disposición en todas sus modalidades e idiomas. La cesión de los derechos se da en un ámbito territorial mundial. Así, como permitir que estos productos se puedan anexar y vincular al (los) grupo(s) de investigación de la ESAP- Escuela Superior de Administración Pública. 9) El contratista garantizará que los derechos de autor, los derechos de explotación y todos los demás derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre los avances, estudios, productos realizados y resultados del proyecto, permanezcan bajo propiedad de la ESAP sin ninguna restricción. Así mismo, garantizará que estos derechos se encuentren libres de limitaciones, gravámenes o reclamación judicial o extrajudicial alguna. 10) Renunciar a utilizar todo documento resultado de la presente investigación, sin autorización previa de la ESAP y a reivindicar la propiedad de los resultados de la presente investigación. 11) Realizar todas las actuaciones necesarias para garantizar la defensa de la ESAP en cualquier eventual reclamación, litigio o proceso por

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

violación de derechos de autor en que esta pueda resultar vinculada por la propiedad de los documentos entregados por el contratista, como producto de la presente investigación. En estos eventos, el contratista será responsable de la integralidad de daños y perjuicios que le llegaren a ocasionar a la ESAP. 12) El (los) contratista (s) y/o el (los) ejecutor(es) favorecido(s) con la adjudicación no podrán ceder el contrato, ni subcontratar el objeto del mismo, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. 13) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones suministradas por la ESAP. 14) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes y recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el Supervisor. 15) Hacer entrega al Supervisor del material terminado y finalmente aprobado en medio magnético y dos (2) copias impresas, en las oficinas de la entidad en Bogotá y a quien el Departamento designe para el efecto. 16) Hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a la ESAP o a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato inherentes a él o que surjan de su ejecutoria. 17) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 18) Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la ESAP en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 19) Garantizar la calidad editorial, reserva y buena presentación de los productos resultado del servicio contratado. 20) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata, la situación al Supervisor del contrato. 21) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entramamientos. 22) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 23) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se suscriba y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten. 24) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. 25) Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en el contrato. 26) El contratista se obliga a cumplir todas las normas laborales, legales (Seguridad Social, EPS, pensiones y cesantías y riesgos profesionales) y convencionales y realizar el pago de salarios y prestaciones sociales en relación con el personal vinculado en el desarrollo de este contrato. 27) Adelantar la supervisión de los contratos para los cuales sea designado. 28) Cuando a ello hubiere lugar, pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato conforme a lo previsto en el Decreto 327 de 2002 en concordancia con el artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo original de pago de los derechos correspondientes por parte del contratista. 29) Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o, a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP cuando ésta sea requerida. 30) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula cuarta del presente

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

contrato. 31) Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 32) Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato **EL CONTRATISTA** deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión, así como también proceder al pago de los derechos de publicación de esos documentos. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectos del cumplimiento de sus obligaciones, tendrá en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad de la ESAP, y en tal virtud dará aplicación a los procesos y procedimientos inherentes y relacionados con el objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCION.** La ejecución de este contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2010, previo registro presupuestal, aprobación de la póliza única y publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, la ESAP advierte al contratista que en ningún evento este contrato podrá exceder del 28 de diciembre de 2010. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXX **000.000 ML**), los cuales se cancelarán así:

Primer (1) pago	Posterior al acta de asignación de los auxiliares de investigación	15% del valor total del contrato
Segundo (2) pago	Del producto Uno (1).	15% del valor total del contrato.
Tercer (3) pago	Del producto Dos (2), del informe de avance del producto cuatro (4).	20% del valor total del contrato.
Cuarto (4) pago	Del productos Tres (3) y Cuatro (4).	15% del valor total del contrato.
Quinto (5) pago	Del informe final de los productos: Cinco (5); Seis (6) y de realizada la respectiva capacitación y realizadas las jornadas de socialización.	35% del valor total del contrato.

, una vez diligenciados los formatos de cesión de derechos de autor y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **CLAUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la **ESAP** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ESAP-** En virtud del presente contrato la **ESAP** se obliga a: **1.)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. **2.)** Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto de la ESAP según el certificado de

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

disponibilidad presupuestal número ____ del ____ de ____ de 20__, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ESAP. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS.- EL CONTRATISTA** se compromete a constituir y allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor de la ESAP, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o demás mecanismos de cobertura de riesgo autorizados por el artículo 3º del Decreto 4828 de 2008, con los siguientes amparos y porcentajes, salvo en los casos de excepción establecidos en los reglamentos internos de la ESAP:

Cumplimiento	20	del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	10	del contrato	La del contrato y tres años más

Dichas garantías podrá hacerlas efectiva la **ESAP** en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al **CONTRATISTA. PARAGRAFO.** En el evento en que el contrato no se pudiese liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías de Cumplimiento y Calidad del servicio prestado, por un plazo de seis meses más. **CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a **LA ESAP** y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del **CONTRATISTA**, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.-** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **10.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, la ESAP podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por la ESAP se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección de la ESAP. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **10.1.**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar a la ESAP a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la ESAP por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

numeral **10.1.** y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la ESAP, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección de la ESAP. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO.** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de la ESAP si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.-** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a la Oficina Asesora Jurídica un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que la ESAP estime necesario. **3.** Si la ESAP considera que los retardos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima**; si no se llegare a acuerdo, la ESAP mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** La ESAP podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima**, declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **10.2** de la **Cláusula Décima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de la ESAP, quien se reserva los derechos patrimoniales. **El CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la ESAP. No obstante, la ESAP le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN.**- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARAGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la ESAP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.** Cuando se requiera que el contratista, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá D. C., la **ESAP** le reconocerá la suma diaria fijada en la reglamentación interna de la **ESAP**, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al Director Nacional de la **ESAP**; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso. Siempre se requerirá la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la ESAP, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la ESAP tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA**

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA. SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por _____, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones previstas en la Resolución Interna No.0049 del 29 de enero de 2008. Asimismo deberá suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP. No obstante lo anterior, la ESAP podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL.- EL CONTRATISTA** esta obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.-** El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** El contratista se compromete a no ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consaguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN:** **a) EL CONTRATISTA** respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc, durante y con ocasión de la ejecución del contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la ESAP. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida. **c)** La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los

CONCURSO DE MERITOS

Versión: 01

Fecha: 14/11/2008

Página 1 de 60

Código: RE-A-CT-25

términos del presente contrato, antes de que el **CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo a la ESAP para sus comentarios y respectiva aprobación o negación **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: IMPUESTOS.-** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan a la **ESAP** son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de impuestos, la **ESAP** efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la **ESAP** de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA** y publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C. Se firma el presente contrato a los _____

LA ESAP

(Nombre Ordenador del Gasto)
(Describir cargo Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA

C.C. No. _____ de _____